

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
OFICIO NÚM. DAGF"C3"/022/2022**

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

**Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.**

**LIC. JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA  
DIRECTOR DE EGRESOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 1120, con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 4 de agosto de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA**

  
c.c.p. Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, Contralora Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.



**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF)**

Número de Auditoría: 1120/2021

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1507/2022

Número de Acta 002/CP2021

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 04 de agosto de 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DAGF/C3/022/2022 de fecha 13 de julio de 2022 que fue notificada el mismo día, en la que se da a conocer a la entidad fiscalizada Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la parte que le corresponda de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública 2021 a efecto de que dicha entidad presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 25 de marzo de 2022, con número 001/CP2021, mediante la cual se formalizó y dio inicio de la auditoría número 1120, con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El C. Ing. Víctor Nava Delfín, Jefe de Departamento, coordinado por la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 60, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, alcaldía Tlalpan, código postal 14110, Ciudad de México. -----

Acto seguido, el personal auditor designado manifiesta que con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción II, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 26, 27 y 43, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, pone a disposición de los titulares de los datos personales que intervienen en la presente acta, el aviso de privacidad simplificado con la finalidad de informar a los titulares sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual puede ser consultado en la liga siguiente: [http://www.asf.gob.mx/uploads/2301\\_Proteccion\\_de\\_Datos/APS\\_Auditorias.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditorias.pdf). -----

Acto seguido, ante la presencia del C. Lic. José Guijarro Figueroa, Director de Egresos de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con la credencial para votar núm. 0333023770081, expedida en 2014, por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Lic. José Guijarro Figueroa, Director de Egresos de Zapotlán el Grande, Jalisco, designa como testigos de asistencia al C. Arq. Horacio Contreras García, de 42 años de edad, con domicilio en C. San Luis 37, Col. La Providencia, Zapotlán El Grande, Jalisco, C.P. 49086, quien se identifica con la credencial para votar núm. 0375063383593 y a la C. Lic. Esther López García, de 47 años de edad, con domicilio en Av. Lic. Carlos Páez Stille 410, Col. La Providencia, Zapotlán El Grande, Jalisco, C.P. 49086, quien se identifica con la credencial para votar núm. 0375056735018, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el artículo 7, fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

-----PASA A LA FOJA NÚM.2



Número de Auditoría: 1120/2021

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1507/2022

Número de Acta 002/CP2021

-----FOJA NÚM. 2

**RESULTADOS.**- En uso de la palabra el C. Ing. Victor Nava Delfin, Jefe de Departamento, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DAGF"C3"/022/2022, antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales. -----

Resultado 1: No Atendido. -----

Resultado 3: No Atendido. -----

Resultado 4: No Atendido. -----

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Entidad Fiscalizada suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace del conocimiento de la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación. -----

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2023, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. -----

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF. -----

En uso de la palabra el C. Lic. José Guíjarro Figueroa, Director de Egresos de Zapotlán el Grande, Jalisco, manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterado del plazo de los 5 días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que, una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. -----

----- **CONCLUSIÓN** -----

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:00 horas, del 04 de agosto de 2022. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Lic. José Guíjarro Figueroa, Director de Egresos de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

-----PASA A LA FOJA NÚM.3



ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF)

Número de Auditoría: 1120/2021

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1507/2022

Número de Acta 002/CP2021

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



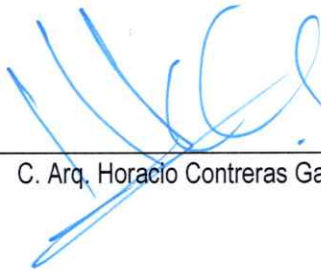
Lic. José Guijarro Figueroa  
Director de Egresos de Zapotlán  
El Grande, Jalisco

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



C. Ing. Víctor Nava Delfín  
Jefe de Departamento de la ASF

TESTIGOS



C. Arq. Horacio Contreras García



C. Lic. Esther López García




**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF)**

Número de Auditoría: 1120/2021


Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1507/2022

Número de Acta 002/CP2021

**ASF** Auditoría Superior de la Federación  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Víctor Nava Delfín**



IDENTIFICACIÓN  
7578

IDENTIFICACIÓN: 7578  
NIVEL: JEFE DE DEPARTAMENTO  
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO 'C'  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

EXPEDICIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VENCIMIENTO: 31 DE MARZO DE 2023

MTRA. MARLEK MORALES SÁNCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONFORME AL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN FEDERAL DE AUDITORÍA FISCAL, C.P. 14100, AV. PUEBLOS LIBRES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC, C.P. 14100, CIUDAD DE MÉXICO

www.asf.gob.mx +18274 11151028517-1

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GUIJARRO FIGUEROA JOSE  
FECHA DE NACIMIENTO: 08/09/1977  
DOMICILIO: FRACC. SENDEROS SAN MIGUEL 49032 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.  
CLAVE DE ELECTOR: GJFGJIS77090814H900  
CURP: GUFJ770908HJCJGS03 AÑO DE REGISTRO: 1995 04  
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCIÓN: 0333 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

INE

IDMEX1277263840<<0333023770081  
7709081H2412311MEX<04<<23978<0  
GUIJARRO<FIGUEROA<<JOSE<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: LOPEZ GARCIA MARIA ESTHER  
FECHA DE NACIMIENTO: 08/10/1974  
DOMICILIO: AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE 410 COL. LA PROVIDENCIA 49086 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.  
CLAVE DE ELECTOR: LPGRES74100814H600  
CURP: LOGE741008MUCPRS07 AÑO DE REGISTRO: 1993 04  
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCIÓN: 0375 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

INE

IDMEX2019903095<<0375056735018  
7410080M3012316MEX<04<<02008<4  
LOPEZ<GARCIA<<MARIA<ESTHER<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CONTRERAS GARCIA HORACIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 18/04/1979  
DOMICILIO: C SAN LUIS 37 COL. LA PROVIDENCIA 49086 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.  
CLAVE DE ELECTOR: CNGRHR79041814H400  
CURP: COGH790418HJCNRR05 AÑO DE REGISTRO: 1997 03  
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCIÓN: 0375 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2016 VIGENCIA: 2026

INE

IDMEX1430606758<<0375063383593  
7904185H2612317MEX<03<<06720<7  
CONTRERAS<GARCIA<<HORACIO<<<<<<



**NÚMERO:** 1120 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del **FECHA DE ELABORACIÓN:** 4 de agosto de 2022

Distrito Federal

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X) NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.1.1 **CONTROL INTERNO**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno Fortalezas Debilidades

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de control interno aplicables a la institución.</li> <li>• Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</li> <li>• Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del municipio.</li> <li>• Estableció un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.</li> <li>• No existió un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno ni para la administración de riesgos o para el control y desempeño municipal.</li> <li>• No conto con un catálogo de puestos autorizado.</li> <li>• No existió un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• No conto con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>• No dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>
<b>Administración de Riesgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el cual participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; tampoco de un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
<b>Actividades de Control</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
<b>Información y Comunicación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conto con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>



NÚMERO: 1120 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FECHA DE ELABORACIÓN: 4 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

- |             |   |   |
|-------------|---|---|
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> <li>contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Dispuso de evidencia de un manual, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones para que se reflejaran en la información financiera.</li> <li>• Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, para conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>• Elaboró un programa y dio seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó autoevaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• No realizó auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</li> </ul> |
|-------------|---|---|

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, en un nivel de cumplimiento Medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron hallazgos respecto del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, debe fortalecer los mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno que corrijan el funcionamiento y mejora de sus procesos operativos, el fortalecimiento de sus sistemas de información y comunicación, que coadyuven con sus funciones y responsabilidades en el ejercicio de los recursos públicos, la salvaguarda de la integridad, transparencia y rendición de cuentas, en incumplimiento del artículo 1 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN Sí ( ) NO (X)  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2.1 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión al Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmulas, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los Municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 30 de enero del 2021, al contrato de apertura de la cuenta bancaria, a los estados de cuenta bancarios, los recibos oficiales de ingresos, así como los auxiliares contables del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 76,687,867.67 pesos; asimismo, el Gobierno Estatal depositó recursos por rendimientos financieros que generó en su cuenta bancaria por 3,553.59 pesos y estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo, en cumplimiento de los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38, de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los numerales Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1120 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco  
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
CON OBSERVACIÓN:  SI (X)  NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 12.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al contrato de apertura de cuenta y los estados de cuenta bancarios, así como los auxiliares contables del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, abrió la cuenta bancaria con número de terminación 0527 de la institución bancaria Santander S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, para la recepción de los recursos del fondo la cual fue productiva ni se manejaron de manera exclusiva los recursos, toda vez que, se comprobó que la totalidad de los recursos ministrados se transfirieron a la cuenta bancaria con número de terminación 5714 de la institución bancaria Banbajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la cual el municipio mezcló los recursos del fondo con otras fuentes de financiamiento para el pago de sus atenciones y obligaciones; por lo cual se realizó el cálculo para determinar el monto que debió generar por rendimientos financieros al final del ejercicio fiscal en la cuenta 0527, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
CÁLCULO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Pesos)

Estado de cuenta bancario		Mes del cálculo de la TIIIE		TIIIE a 28 días anualizada		Importe de los rendimientos financieros (A x B)	
Mes	Saldo promedio mensual (A)	Mes	TIIIE a 28 días anualizada (B)				
Febrero	54,747.28	Enero	0.3724%	203.88			
Marzo	466,211.22	Febrero	0.3636%	1,695.14			
Abril	349,695.51	Marzo	0.3569%	1,248.06			
Mayo	475,628.96	Abril	0.3570%	1,698.00			
Junio	418,355.86	Mayo	0.3571%	1,493.95			
Julio	186,642.92	Junio	0.3598%	671.54			
Agosto	141,858.95	Julio	0.3766%	534.24			
Septiembre	169,752.89	Agosto	0.3871%	657.11			
Octubre	286,373.51	Septiembre	0.3955%	1,132.61			
Noviembre	329,212.90	Octubre	0.4146%	1,364.92			
Diciembre	75,748.49	Noviembre	0.4271%	323.52			
Total				11,022.97			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, registro de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) histórico por el Banco de México.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de los numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.





NÚMERO: 1120 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FECHA DE ELABORACIÓN: 4 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN Sí ( X ) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3.1 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

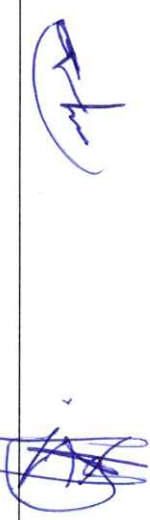
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; sin embargo, la documentación que soporta el gasto no se canceló con la leyenda de "operado" y tampoco se identificó con el nombre del fondo; asimismo, el municipio pagó con recursos del fondo con 23 cheques para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), cuando debieron hacerse en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios por un monto de 46,280.27 pesos, en incumplimiento de los artículos 67, párrafo segundo y 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
 PAGOS REALIZADOS CON CHEQUE  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Pesos)

Fecha de pago en el estado de cuenta bancaria terminación 0527	Folio/Cheque	Descripción del Beneficiario	Importe
15/01/2021	2556	Walter Guadalupe Radillo Chavez	137.01
15/01/2021	2557	Walter Guadalupe Radillo Chavez	316
19/01/2021	2551	Maria Luis Juan Morales	1,160.00
21/01/2021	2545	Francisco Daniel Vargas Cuevas	8,498.84
21/01/2021	2546	Francisco Daniel Vargas Cuevas	2,733.51
21/01/2021	2547	Francisco Daniel Vargas Cuevas	540.84
21/01/2021	2548	Francisco Daniel Vargas Cuevas	644.5
25/01/2021	2552	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	2,673.50
25/01/2021	2553	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	5,355.00
25/01/2021	2554	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	579.35
25/01/2021	2555	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	2,288.49
27/01/2021	2542	Bethzabel Tovar Martinez	2,076.00
27/01/2021	2543	Clara Margarita Orozco Campos	116
27/01/2021	2544	Daniel Garcia Barajas	2,868.15
27/01/2021	2570	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	420
27/01/2021	2571	Sonia Gabriela Mendoza Mendoza	407
29/01/2021	2565	Dulce Maribel Hernandez Muñoz	9,962.82
29/01/2021	2566	Dulce Maribel Hernandez Muñoz	2,757.53
29/01/2021	2567	Dulce Maribel Hernandez Muñoz	1,077.03
08/02/2021	2568	Francisco Daniel Vargas Cuevas	535.7
01/03/2021	2549	Jesus Alberto Espinosa Arias	200
01/03/2021	2550	Jesus Alberto Espinosa Arias	450
01/03/2021	2569	Jesus Alberto Espinosa Arias	483
	Total		46,280.27

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.





**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 1120 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 5  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 14.1  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión de la página de internet [www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a3db832d-c06-42d6-bc4c-66c3286d698](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a3db832d-c06-42d6-bc4c-66c3286d698) se acreditó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) y 37, de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los numerales 1, 4 y 5, de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 6  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 14.2  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que remitió al Gobierno del estado de Jalisco, los informes trimestrales del Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, 37 y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85 y 107, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; y de los numerales Sexto, Octavo y Noveno, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 7  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 15.1 y 15.2  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, recibió recursos por 76,687,867.67 pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal no se generaron rendimientos financieros; adicionalmente, el Gobierno del estado de Jalisco depositó recursos por rendimientos financieros que generó en su cuenta bancaria 3,553.59 pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron por 76,691,421.26 pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 se corresponde al mismo del 31 de diciembre de 2021, de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 76,691,421.26 pesos, de los cuales devengó y pagó 76,691,421.26 pesos, que representaron para ambos montos el 100.0%; asimismo, al 31 de marzo de 2022 no se registraron pagos del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1120 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FECHA DE ELABORACIÓN: 4 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	676,571.26	676,571.26	676,571.26	0.9		
Satisfacción de sus requerimientos	102	24,462,866.55	24,462,866.55	24,462,866.55	31.9		
Obligaciones Financieras (se incluyen ADEFAS)	5	51,551,983.45	51,551,983.45	51,551,983.45	67.2		
<b>Totales (A)</b>	<b>108</b>	<b>76,691,421.26</b>	<b>76,691,421.26</b>	<b>76,691,421.26</b>	<b>100.0</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>76,691,421.26</b>	<b>76,691,421.26</b>	<b>76,691,421.26</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 51,551,983.45 pesos para atender necesidades directamente vinculadas con seguridad pública, que representaron el 6.0% del importe total asignado, porcentaje que es menor al 20.0% que se indica en el Presupuesto de Egresos de la Federación; 67.2% para el pago de obligaciones financieras y 31.9% a la satisfacción de sus requerimientos, en cumplimiento del artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SÍ ( ) NO (X)  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5.3 DESTINO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2021 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargar de aguas residuales.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 1120 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco **UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 4 de agosto de 2022

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO:	PROCEDIMIENTO NÚM.:	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	NÚM. DEL RESULTADO:	PROCEDIMIENTO NÚM.:	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
9	15.4	CON OBSERVACIÓN DESTINO DE LOS RECURSOS	SI ( ) NO (X)	10	CON OBSERVACIÓN DESTINO DE LOS RECURSOS
<p>De la revisión a los pagos realizados por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el municipio destinó 21,568,460.88 pesos para cubrir tres obligaciones financieras con la institución financiera del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, se constató que cuenta con las actas de las sesiones ordinarias de Cabildo del 27 de octubre de 2016, 5 de diciembre de 2019 y 20 de mayo de 2021 correspondiente a los tres créditos contratados donde se autorizó acceder a dichos financiamientos; igualmente, dispusieron del contrato que da origen a las obligaciones contratadas y la justificación de su contratación, por montos de 107,299,999.50; 49,324,768.02 y 17,317,695.31 pesos, respectivamente; adicionalmente, se constató que dichas obligaciones se encontraron inscritas el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y de su revisión, se observó que se destinaron a inversiones públicas productivas y refinanciamiento; asimismo, se verificó que el municipio contó con dos convenios, uno con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, el cual fue un anticipo al pago de participaciones por un monto de 23,000,000.00 pesos, y con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco el cual se corresponde al pago de adeudos generados por concepto de aportaciones al fondo de pensiones, vivienda, actualizaciones y recargos vendidos por un monto de 10,869,011.95 pesos, de los cuales se pagaron 458,519.04 pesos en el ejercicio fiscal 2021; en cumplimiento de los artículos 37, de la Ley de Coordinación Fiscal; 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, y 43, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24 fracción XIII, 44, 45, 46, 47 y 49, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>					
11	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4	CON OBSERVACIÓN OBRA PÚBLICA	SI ( ) NO (X)	12	CON OBSERVACIÓN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
<p>El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF para realizar obra pública durante el ejercicio fiscal 2021.</p>					
12	2.2.1	CON OBSERVACIÓN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	SI ( ) NO (X)	12.2.1	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
<p>De la revisión a la documentación que integra los 101 expedientes técnicos unitarios de las procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones, financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,669,439,89 pesos, se comprobó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicó 86 de manera directa (38.3%) por un monto de 639,369,91 pesos, 2 por autorización por comité de adquisiciones (23.1%) por un monto de 385,550.81 pesos y 13 por adjudicación con un mínimo de 3 cotizaciones (38.6%) por un monto de 644,519.17 pesos; de manera razonable, dichas adquisiciones se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación para cada modalidad de contratación; contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación y se ampararon en una orden de compra, en cumplimiento de los artículos 2, 8, 10, 11 y 20, de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Estado de Jalisco; 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 28, 39, 50 y 51, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; y 69-B, del Código Fiscal de la Federación.</p>					

Página 7 de 9



**NÚMERO:** 1120 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 4 de agosto de 2022

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 13 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.2.2 **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a la documentación que integra los 101 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 1,669,439.59 pesos que se financiaron con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejecutó de manera razonable dichas acciones, se verificó que se entregaron los bienes de conformidad con lo establecido en el pedido; los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados y resguardados, en cumplimiento de los artículos 8, 17, 20, 25, 26, 27, 31, de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Estado de Jalisco; 20 fracción XV, 21, 48, 56, 66, 67, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 14 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.2.3 **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a la documentación que integra los 101 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 1,669,439.59 pesos que se financiaron con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, pagó 1,669,439.59 pesos que se corresponden a los bienes adquiridos, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son pedidos, órdenes de compra, facturas, entrega en almacén, número de inventarios, reporte fotográfico, en cumplimiento de los artículos 8, 17, 20, 25, 26, 27 y 31, de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Estado de Jalisco; 20 fracción XV, 21, 48, 56, 66 y 67, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 15 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.3.1 **SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a la documentación soporte de los pagos realizados por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 676,571.26 pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que dichos pagos se soportaron con la emisión de las nóminas correspondientes y que del análisis de estas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 192 expedientes se constató que se contó con los recibos firmados que acredita la recepción del pago correspondiente y, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes, en cumplimiento de los artículos 5, de la Ley del Servicio de Protección para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 36, 37, 38, 39 y 43, del Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y 63 de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 16 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.3.2 **SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios durante el ejercicio fiscal 2021.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 17 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.1.1 **VERIFICACIÓN FÍSICA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

No se realizaron visitas de verificación física, ya que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 1120 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 4 de agosto de 2022

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 18 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.1.2 **VERIFICACIÓN FÍSICA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones realizadas por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

**NÚM. DEL RESULTADO:** 19 **CON OBSERVACIÓN** Sí ( ) NO (X)  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.1.3 **VERIFICACIÓN FÍSICA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental del pago de servicios personales realizados por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que los pagos por servicios personales cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".


ELABORÓ:

  
Lic. Bryan Rodrigo Contreras Alcántara  
Auditor

REVISÓ:

  
Ing. Víctor Nava Delfín  
Jefe de departamento

AUTORIZÓ:

  
Lic. Jorge Felipe Morales García  
Subdirector

ANEXO 1

NÚM. DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
1	<p>Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:</p> <p><b>Fortalezas</b></p> <p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de control interno aplicables a la institución.</p> <p>Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</p> <p>Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del municipio.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>Estableció un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar por escrito la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta a todo el personal de la institución, sin distinción de jerarquías, de manera periódica,</li> <li>• Formalizar un programa de capacitación y evaluación del desempeño del personal que labora en la institución.</li> <li>• Determinar parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas para los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan o Programa Estratégico, y difundirlos entre los titulares o responsables de su cumplimiento.</li> <li>• Integrar un comité de administración de riesgos con los titulares de las unidades sustantivas y administrativas de la institución, que sea regulado formalmente mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación donde se establezcan las funciones del mismo.</li> <li>• Implementar una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.</li> <li>• Emitir un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude, y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> <li>• Crear un comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnologías y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• Emitir políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso</li> </ul>	1/Julio/2023



<p>actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>Contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Dispuso de evidencia de un manual, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones para que se reflejaron en la información financiera.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, para conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa y dio seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p><b>Debilidades</b></p> <p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>No solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>No existió un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno ni para la administración de riesgos o para el control y desempeño municipal.</p> <p>No contó con un catálogo de puestos autorizado.</p>	<p>a los sistemas; detectores y defensas contra accesos no autorizados, antivirus, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo autoevaluaciones de Control Interno y practicar auditorías internas y externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, e instituir programas de Información Comunicación trabajo para atender las deficiencias detectadas.</li> <li>Instituir formalmente la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</li> </ul>	
---	--	--

<p>No existió un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo.</p> <p>No identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>No dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No dispuso de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el cual participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; tampoco de un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>No elaboró un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>No realizó autoevaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>		
--	--	--



	<p><b>Supervisión</b></p> <p>No realizó auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</p> <p>Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, en un nivel de cumplimiento Medio.</p> <p>Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron hallazgos respecto del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.</p> <p>Para ello, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, debe fortalecer los mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno que corrijan el funcionamiento y mejora de sus procesos operativos, el fortalecimiento de sus sistemas de información y comunicación, que coadyuven con sus funciones y responsabilidades en el ejercicio de los recursos públicos, la salvaguarda de la integridad, transparencia y rendición de cuentas, en incumplimiento del artículo 1 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>		
--	---	--	--